ok

**PÚBLICA RESERVADA**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 3**
**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR**

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No. **1236** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAACA3-ESM-17.2

Guadalajara de Buga, 19 de diciembre de 2023

Señor
**MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto Dispensario Médico De Cali

**ASUNTO: SOLICITUD REDUCCIÓN AL CONTRATO No 239 -DIGSA/DMCAL-2023** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DE ADULTOS Y PEDIÁTRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 QUE NO SE ENCUENTREN OFERTADOS DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA RED INTERNA DEL ESM BAPAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAPAL.** Por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.316.146.),** en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación) Art. 12, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted y recomendar y aprobar la Reducción de la aceptación de la oferta N° **239-DIGSA/DMCAL-2023,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Dispensario Médico de Cali proyecto en el mes de **MAYO 2023,** un proceso de contratación por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000),** para garantizar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DE ADULTOS Y PEDIÁTRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 QUE NO SE ENCUENTREN OFERTADOS DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICOS DE LA RED INTERNA DEL ESM BAPAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAPAL.**



Kilómetro 1 Vía la Habana
Guadalajara de Buga Valle
direccionesmbapal@gmail.com

En razón de que hay un saldo pendiente por ejecutar por valor **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.316.146.)** se solicita al contratista la reducción del contrato **N°239 DIGSA/DMCAL-2023** en razón a:

- El 31 de mayo se firma acta de inicio contrato **N°239 DIGSA/DMCAL-2023,** quedando 6 meses para la ejecución del contrato.

- La disminución de oportunidad de citas para consulta con especialistas contratados y el desborde de la capacidad de consulta externa por parte de la entidad represento demora en la programación de citas mas no represento disminución del consumo del presupuesto asignado.

- La entidad presto servicios por el valor total del presupuesto asignado, sin embargo la fecha límite (20 de noviembre 2023) para radicación de facturación con cargo a contrato ante la firma auditora generando la imposibilidad que la radicación de los servicios prestados del 16 al 05 de diciembre 2023 sean facturados con cargo a contrato generando así incremento de la deuda.

- La empresa auditora no tuvo una retroalimentación efectiva con la entidad para el proceso de conciliación de glosas, lo que se tradujo en 35 millones que pasaron a deuda en lugar de haber sido pagados dentro del contrato.

Las características principales que han precedido la ejecución del contrato son:

| N°. CONTRATO | 239- DIGSA/DMCAL-2023 |
|---|---|
| OBJETO CONTRACTUAL | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DE ADULTOS Y PEDIÁTRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 QUE NO SE ENCUENTREN OFERTADOS DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICOS DE LA RED INTERNA DEL ESM BAPAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAPAL. |
| CDP VIGENCIA 2023 | N° 28723 de febrero 2023 de 2023 |
| CRP VIGENCIA 2023 | N° 36423 del 26 de mayo de 2023 |
| CDP VIGENCIA FUTURA | NO APLICA |
| CRP VIGENCIA FUTURA | NO APLICA |
| CONTRATISTA | FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución será hasta EL 05 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto asignado. |
| SUPERVISOR | MY. NINA VIVIANA OCAMPO TORRES |

| | |
|---|---|
| OBSERVACIONES GENERALES DURANTE LA EJECUCION | A LA FECHA EL CONTRATO EN MENCIÓN SE EJECUTO DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES. |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL | MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000) |
| VALOR ADICION A VIGENCIA FUTURA | NO APLICA |
| VALOR REDUCCION 001 VIGENCIA 2022 | NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.316.146.) |
| VALOR REDUCCION 002 VIGENCIA FUTURA | NO APLICA |
| VALOR FINAL CONTRATO | NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTS CINCUENTA Y CUETRO PESOS ($901.683.854.) |

Es necesario dar a conocer que el propósito de la solicitud es realizar una Reducción presupuestal al Contrato N° **239-DIGSA/DMCAL-2023** Por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.316.146.)**correspondiente a la vigencia 2023.

Cordialmente,

**MY. NINA VIVIANA OCAMPO TORRES**
**Supervisor contrato No. 239-DIGSA/DMCAL-2023**